

**CONSIDERACIONES SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
HOSPITALARIOS EN COLOMBIA: VISIÓN DESDE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO

Médico Cirujano Universidad Metropolitana de Barranquilla. Estudiante de la Especialización en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública. Profesional Universitario Forense Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

“Hay que arriesgarse a cometer errores; hay que arriesgarse a decir cosas que probablemente, son difíciles de expresar y en relación a las cuales, evidentemente farfullamos aquí y allá”. Michael Foucault.

CONSIDERACIONES SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN COLOMBIA: VISIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El estudio de las organizaciones sean públicas o privadas debe encaminarse a las relaciones que presentan entre sí y con las realidades sociales, económicas, políticas en las cuales se halla involucrada.¹

La promoción y protección de los derechos humanos hacen parte de los objetivos planteados en el Pacto Global de las Naciones Unidas como iniciativa del compromiso ético de las empresas como parte integral de su estrategia para su conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción; es decir la responsabilidad de respetar los derechos humanos no solo es atribuible al estado o al gobierno sino también para los individuos y las organizaciones formadas por éstos, entre las que se hallan las empresas.

Este concepto de reciente surgimiento en el campo empresarial conocido como responsabilidad social empresarial es entendida como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas como parte del valor agregado esperado para la organización y que más allá del cumplimiento de las leyes y normas debe entenderse como la aplicación de la gestión empresarial al ámbito o esfera pública.²

Los residuos hospitalarios y similares representan un riesgo para la salud del personal médico, paramédico y auxiliar como el de toda la comunidad.

Según el concepto de Bozeman “Algunas organizaciones son gubernamentales, pero todas son públicas” con lo cual se da el enfoque de lo público más allá de lo estatal y que representa uno de los cambios más notables en la teoría de la administración pública. (Antes se centraba en las organizaciones gubernamentales y hoy en las llamadas organizaciones públicas y que no es más que el producto de la dinámica cambiante de la ciencia de la administración como campo de estudio)³.

El término organizaciones públicas engloban hoy día tanto a las organizaciones gubernamentales, sociales y privadas como a las organizaciones no gubernamentales, pues como ha dicho todas las organizaciones son públicas a uno u otro nivel.⁴

Vemos como para la formulación del Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares participaron tanto instituciones gubernamentales como privadas y que en la resolución que lo reglamenta establece el alcance a personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios de salud, cementerios, morgues, funerarias, consultorios, clínicas, farmacias, empresas de servicio público de aseo, entre otros. (Consultar resolución 01164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente).

Bonnin afirmaba que la administración pública, es la que tiene la gestión de los asuntos comunes respecto del ciudadano como miembro del Estado y que considerando que la contaminación ambiental y su consecuente impacto en la salud de las personas implica un asunto común, es entonces aplicable el estudio de dichos “asuntos” la visión científica de la administración pública. 5

Volviendo a la responsabilidad empresarial aplicable tanto a organizaciones privadas como gubernamentales (“Organizaciones públicas”) es preocupante la situación reiteradamente denunciada por los medios de comunicación sobre la mala disposición de residuos hospitalarios por parte de algunas de ellas que han implicado un riesgo para la salud de los colombianos; noticias como “Siguen apareciendo desechos hospitalarios en Barranquilla” publicada por el periódico el tiempo el día 11 de agosto de 2008 y que se convirtió en la atribución de mutuas responsabilidades de los centros hospitalarios como de las empresas encargadas de la disposición de los residuos por lo que invito a preguntarnos: Que responsabilidad se les puede atribuir a las empresas privadas implicadas en el hecho?, Las empresas sociales del Estado (ESE) derivan totalmente su responsabilidad al momento de entregar los residuos? Una gestión pública racional, adecuada y comprometida ayudaría a evitar que casos como éstos se vuelvan a presentar? 6.

Dicha gestión debe considerarse como vital para la promoción y protección de los derechos humanos como parte del compromiso social de la empresa.

Este ensayo surge del querer acercarme a la respuesta de éstos interrogantes, sin pretender escribir un tratado me permito remitirme a los conceptos de Bozeman, Ramírez Zozaya, Foucault, Bonnín, Guerrero y otros autores en cuanto a la aplicación de la gestión pública entendida como atribuible a todas las organizaciones y sustrayendo algunos datos relevantes para lograr el objetivo planteado.

ARGUMENTACIÓN

Partamos en nuestro propósito de conocer si una gestión pública racional, adecuada y comprometida ayudaría a evitar que sigan sucediendo casos de inadecuada disposición de residuos hospitalarios en Colombia. Para iniciar la argumentación revisemos si al tema le es aplicable el estudio desde lo público.

Si bien es cierto el concepto de “lo público” se ha gestado a través de la historia, partiendo de la concepción greco romana de la polis y el Civitas (términos de alta prosapia), hasta la visión contemporánea y moderna durante lo cual se ha creado cierta confusión en los conceptos que han trascendido hasta nuestros días.

No ha sucedido nada diferente en el caso de la administración pública, la gestión pública y las políticas públicas pues sus definiciones se han visto plagadas de similares confusiones e incluso separaciones que llevaron a incrementar la confusión de la administración pública con otras ciencias sociales como la política, la economía entre otras. Ya Woodrow afirmaba la existencia de una dicotomía política y administración.

En éste punto es relevante afirmar que la relación entre estas ciencias sociales se da en el punto de confluencia de ellas que lo constituye la sociedad. 7.

Si partiésemos diciendo que lo público se referiría a todo lo que tenga que ver con el “bien común” entonces resultaría imprescindible que de acuerdo a los principios fundamentales del estado social de derecho propuesto por nuestra carta magna los ciudadanos tenemos el derecho a un ambiente sano, por lo que si se hace una inadecuada gestión de los residuos hospitalarios vulneraría éste principio; atendiendo entonces a lo expresado por Foucault, estos puntos relacionados con la salud y la higiene se han vuelto cruciales hasta nuestros días tanto desde el punto de vista político como económico y que el englobaba con el término biopolítica. 8

Bonnin quien es considerado el fundador de la ciencia de la administración creía que el ascenso de la administración pública al punto donde se encuentra se debió a la transcendencia de lo público como parte central de la sociedad y por su parte Bozeman aseveraba el concepto de “Algunas organizaciones son gubernamentales, pero todas son públicas” con lo que se reconoce que cualquier organización puede ser observada desde la dimensión de lo público ante lo imprescindible para la sociedad de lo público. 9

La administración pública muestra parte de su esencia en la aplicación de legislaciones concebidas en la política pública, tendiente a la atención de aspectos inherentes a los derechos de los ciudadanos; teniendo en cuenta que en Colombia

existen instituciones hospitalarias tanto de tipo estatal como privado y que ambas se ocupan de labores que implican lo social (sector salud y ambiente) y que dicho sector representan en primera instancia la responsabilidad del Estado podemos afirmar más allá de toda duda que dichas organizaciones se comportan entonces como organizaciones públicas, concepto atribuido a Barry Bozeman.¹⁰

Hood y Jackson en su libro La argumentación administrativa dicen: Administración es gobierno, ya se trate de una nación, de una organización mafiosa o de una colectividad de autoayuda.¹¹

Bonnin afirmaba que la administración es una consecuencia, una emanación del gobierno. Éste tiene su base en el código político, cuyo objeto es la institución del Estado como ejercicio de los derechos políticos del ciudadano. Sin gobierno y sin administración no es posible la conservación de la sociedad.¹²

En Colombia existe la normatividad que pretende regular la generación, recolección, clasificación y disposición de los residuos hospitalarios entre las cuales se resaltan la ley 9 de 1999 conocida como código sanitario nacional, la ley 99 de 1993 por medio del cual se establecen las políticas en materia ambiental en el país y se crea el Ministerio del Ambiente y las Corporaciones Regionales Autónomas, también el decreto 4741 de 2005 y 1609 de 2002. en dicha normatividad se establecen los entes que serían los responsables del cumplimiento de las normas ambientales desde el nivel local hasta el nivel central.

Invito a consultar como material de ampliación la normatividad vigente sobre el tema y que considero plenamente importantes para la comprensión de lo expuesto.

Los residuos hospitalarios hacen parte de la clasificación de los residuos peligrosos que es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, explosivas, tóxicas, infecciosas o radioactivas puede causar riesgo o daño a la salud humana y el ambiente.

El decreto 2676 de 200 define los residuos infecciosos o de riesgo biológico como aquellos que contienen microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Cualquier residuo hospitalario y similar que haya estado en contacto con residuos infecciosos o genere dudas en su clasificación, por posible exposición con residuos infecciosos, debe ser tratado como tal; éstos a su vez se clasifican en anatomopatológico, biosanitarios, cortopunzantes y de animales de experimentación.

La norma establece que en caso de incumplimiento o violación de las disposiciones y procedimientos establecidos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, la autoridad sanitaria o ambiental que tenga conocimiento del hecho, tomará las medidas preventivas del caso e iniciará la investigación, si fuere procedente, acorde con sus competencias o pondrá en conocimiento de la autoridad competente, la situación e información y documentación correspondientes.

Toda institución generadora de residuos peligrosos debe garantizar el manejo integral de los residuos, implementar un plan de manejo para los residuos que genere para minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos, identificar plenamente las características de peligrosidad de cada uno de los residuos, embalar y rotular adecuadamente cada residuo y suministrar la hoja de ruta al transportador.

Otro punto importante es la elaboración del plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad y de personal idóneo para la atención de los casos.

Es conocido que los residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos deben desactivarse y luego ser incinerados en plantas para este fin, o en plantas productoras de cemento, que posean los permisos ambientales correspondientes y reúnan las características técnicas determinadas por el Ministerio del Medio Ambiente o usar métodos de desactivación que garanticen la desinfección de los residuos para su posterior disposición en rellenos sanitarios, siempre y cuando se cumpla con los estándares máximos de microorganismos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud. (Consultar decreto 2676 de 2000 en <http://cempre.org.co/Documentos/Decreto%202676%20de%202000.pdf>).

En la actualidad observamos que las empresas sociales del estado encargadas de la atención hospitalaria han adoptado comportamientos propios de las organizaciones privadas como las políticas de calidad total, planeación estratégica entre otros y por otro lado la utilización de términos de economía corporativa como la reducción de gastos e insumos, aumento de la eficiencia, ganancia entre otros (en parte impuesta por la política estatal de reducción del gasto público), por las que la aplicación de las medidas y procedimientos tendientes a una gestión integral de los residuos sólidos que representan en gran parte “un gasto considerable” optan por la “cultura del ahorro” para no generar un gasto excesivo, siendo afectada la política ambiental de la institución. Un mal manejo de los residuos incrementa la contaminación de los otros considerados no peligrosos y por lo tanto se incrementan los costos de tratamiento y los impactos y riesgos sanitarios y ambientales.

Otra condición importante es la rotación frecuente de los gestores públicos en las ESE responsables de la implementación de la gestión de los residuos hospitalarios con lo que no se garantiza la continuidad de las acciones preventivas y correctivas planeadas.

Si bien existe la legislación y los mecanismos de control para ejercer el control y por otro existe la exigencia de la elaboración de los planes integrales de gestión de residuos hospitalarios imperativa para la habilitación de cualquier servicio de salud en el país, no se vuelve más que letra muerta si no se acompaña de la “concientización” organizacional ante el impacto que se generaría ambientalmente por el incumplimiento de las normas.

En cuanto a la responsabilidad de las organizaciones privadas que prestan el servicio de disposición de los residuos hospitalarios considero que al prestar un servicio en el que se desempeñan como organización pública su actuación debe ser éticamente adecuada y abierta.

Considero como principio de la ética organizacional el identificar y reconocer los procesos que siguen las empresas transportadoras de residuos hospitalarios a la cual se le va a asignar la tarea de la disposición, por lo que la responsabilidad de las empresas generadoras no se agotaría en el solo cumplimiento de la norma de contar con dicha empresa especializada en el servicio sino que se debe garantizar la idoneidad del operador y la consiguiente aplicación de las políticas de calidad.

Por el lado de la gestión de políticas ambientales en el ámbito legislativo se debe aportar las herramientas necesarias a los entes que ejercen el control ambiental puesto que al ser la aplicación de normas ambientales en Colombia de reciente aplicación se exige la revisión y diagnóstico de la situación actual y sobre todo la disposición de los recursos que garanticen la aplicación de la legislación, componentes estos de la autoridad política en los procesos organizacionales de las empresas.

Tanto organizaciones gubernamentales o estatales como privadas (u organizaciones públicas) requieren la implementación de análisis de flujo de procesos, la socialización de las normas y procedimientos y capacitación del personal, la visualización de la importancia del trabajo en equipo relacionada con la gestión integral de los residuos sólidos para que no sólo se convierta en un “acatar por acatar” o un “acatar porque sí”, sino que se reconozcan los propósitos de las mismas. Así también es importante la aplicación de la retroalimentación continua de los objetivos alcanzados como parte del incentivo y reconocimiento al trabajador.

El involucrar al trabajador en los propósitos de la empresa y la educación en la responsabilidad de las actividades laborales en el cumplimiento de las metas y su impacto a la sociedad en mi opinión generaría un mayor compromiso del trabajador para con la implementación adecuada de los procedimientos sobre todo en la selección o clasificación, recolección y disposición adecuada de los residuos hospitalarios.

El plan de gestión integral de residuos hospitalarios debe surgir en las organizaciones públicas como resultado de la interacción de ideas y comunicación entre los diferentes actores del proceso garantizando la plena aplicabilidad y conocimiento del proceso similar a lo que Habernas se refería como comunicación participativa y principio de la alteridad.

El llamado tercer sector y los medios de comunicación a menudo interesados en éstos temas se convierten también en elemento fundamental de la aplicabilidad de las políticas ambientales tanto para empresas estatales como privadas. 13

Por lo tanto considero que la implementación de un sistema de gestión integral de los residuos sólidos es necesaria no solo para el cumplimiento del objeto social de la empresa sino para la eficacia del derecho a la salud, el ambiente sano y la responsabilidad social de la empresa.

CONCLUSIONES

Ante el análisis realizado a la situación planteada, las organizaciones tanto públicas como privadas involucradas en la generación, recolección y disposición de residuos sólidos al ser éste un punto de interés común de toda la sociedad y al estar éste regulado por las políticas públicas demandan, de éstas organizaciones el compromiso ético para la adecuada implementación de las normas vigentes.

La formulación de una política ambiental de la organización demanda también de la aplicación de una gestión pública “integral” que contenga no solo la gestión de recursos, sino la gestión de personal, financiera y de control que garanticen la permanencia de la política.

“Toda organización debe ser consciente del impacto ambiental que genera, y de la necesidad de reducirlo drásticamente...”. 14

Su responsabilidad empresarial no se agota con la sola presentación de los documentos que acrediten la elaboración del plan de gestión ambiental sino que trasciende al campo ético y a la supervisión de la aplicabilidad del mencionado plan.

Al involucrar el principio de preservación del bien común se debe abordar en el campo confluyente de la esfera pública en donde las organizaciones, la sociedad civil, los medios de comunicación, sindicatos, la parte gubernamental y las organizaciones públicas puedan interactuar y formular una política ambiental acorde a magnitud e importancia del asunto. 15

Demanda también el compromiso personal de los trabajadores para que se pueda cumplir con los propósitos de la gestión; sólo con el concurso dinámico y constante de los actores y el compromiso de dichos intervinientes se podría pretender que situaciones como las demandadas de la disposición a cielo abierto de residuos sólidos y hospitalarios se vuelvan a presentar.

Por último debo resaltar el hecho que en Colombia la ciencia de la administración encuentre su espacio en instituciones de educación superior y que a través de la academia se puedan agotar los temas que interesan a la sociedad.

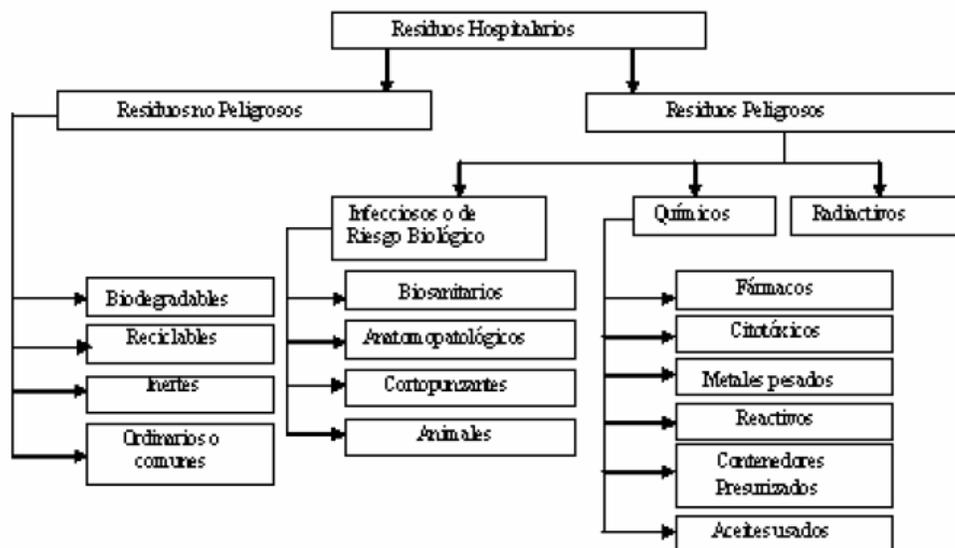
BIBLIOGRAFÍA

1. Pensamiento administrativo y organizaciones públicas 1. ESAP. http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/rec/APT2010/1_APT_CREDITOS/SEMESTRE%203%20APT%20CREDITOS/1%20PENSAMIENTO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20ORGANIZACIONES%20PUBLICAS%20I.pdf . Fecha de consulta 16/03/2011
2. Responsabilidad social empresarial o corporativa. Wikipedia, la enciclopedia libre. Fecha de consulta 14/03/2011.
3. Barry Bozeman. Todas las organizaciones son públicas. <http://virtual.esap.edu.co/moodle2011a/file.php/15/Lecturas/bozeman.pdf>
4. <http://omarguerrero.org/articulos/ORGANIZACION.pdf> Fecha de consulta 14/03/2011
5. Principios de administración pública. Charles Louis Bonnín, compilación y estudio introductorio de Omar Guerrero. Fecha de consulta 14-16/ 03/2011.
6. Periódico el tiempo, edición 11 de agosto de 2011. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4440589
7. El paradigma de la ciencia política y la administración pública: retos a los que se enfrentan en el siglo XXI. Julio César Olvera García. <http://convergencia.uaemex.mx/rev50/pdf/15-JulioOlvera-LISTO.pdf>. Fecha de consulta 15/03/2011
8. Nacimiento de la biopolítica. Michael Foucault. <http://virtual.esap.edu.co/moodle2011a/mod/resource/view.php?id=635>. Fecha de consulta 14/06/2011
9. Idem 3 y 5
10. Idem 5

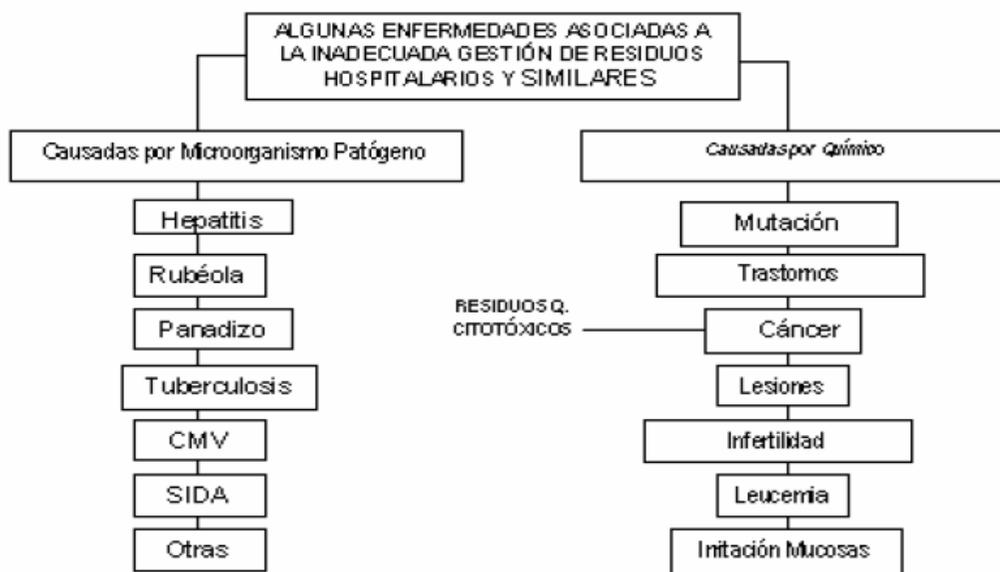
11. Argumentación administrativa. Estudio introductorio de Ricardo Uvalle. Christopher Hood y Michael Jackson. http://virtual.esap.edu.co/moodle2011a/file.php/15/Lecturas/argumentacion_administrativa_primera_parte.pdf . Fecha de consulta 14-16 /03/2011
12. Idem 5
13. Apuntes sobre organizaciones públicas y la complejidad. Rodríguez Cabrera. http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/Cabrera_PoliPub_Complejidad.pdf
14. Responsabilidad ambiental de las empresas. Un compromiso ético con el desarrollo sostenible. Bernal Pedraza Andrea. http://www.usbbog.edu.co/Nuestra_Universidad/Publicaciones/Management/Management31/M31_art4.pdf
15. Actores sociales y ámbitos de construcción de políticas sociales http://www.diaadiaeducacao.pr.gov.br/diaadia/diadia/arquivos/File/conteudo/veiculos_de_comunicacao/RAS/N8/02N8.PDF. Fecha de consulta 16/03/2011

ANEXO 1 Clasificación de los residuos Hospitalarios y similares

4 CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



Anexo 2 Algunas enfermedades asociadas a inadecuada gestión de residuos hospitalarios y similares.



Tomado de Resolución 01164 de 2002.